PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº. 9574

QUE CONCEDE PRORROGA DE PERMISO PARA PERMANECER EN EL EXTRANJERO A DOS OFICIALES DE ARTILLERIA DEL EJERCITO NACIONAL.-

Form. 22

--o--

N. 3462

S.3.Nº..... Asunción, 19 de Enero de 1.950.-

VISTAS; las presentaciones hechas por los Tenientes 1°s.de Artillería del Ejército Nacional don Germán G.Martínez y don Eduardo Sardi, ante el Comando de su Unidad y elevada por el conducto del Comando en Jefe de las FF.AA.de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exps.N°s.168 y 169/50), en las que solicitan se les acuerde una prórroga de (8) ocho días y (15) quince días del permiso que por Decreto N° 9.447 del 11 de Enero del corriente año se les concediera para trasladarse a las Ciudades de Buenos Aires (R.A.) y Río de Janeiro (Brasil), respectivamente; de conformidad con las disposiciones del Decreto-Ley N° 4.139 que amplia las disposiciones del Art.9° Inc.a) del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA.de la Nación,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Prorrógase a los Tenientes 1°s.de Artillería del Ejército Nacional don Germán G.Martínez y don Eduardo Sardi, por los términos de (8) ocho días y (15) quince días, respectivamente, el permiso concedido por Decreto N° 9.447 del 11 de enero del corriente año, a los nombrados Oficiales para trasladarse a las ciudades de Buenos Aires (R.A.) y Río de Janeiro (Brasil).-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

19-1-50.

L.G.